

Segundo Aviso de Convocatoria LP-AMP-011-2013

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-011-2013, para seleccionar a través de una licitación pública a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT –.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco de Precios es(a) adquirir la Póliza de SOAT por parte de las Entidades Compradoras; (b) vender las mismas por parte de las Compañías de Seguros; (c) establecer las condiciones para la compra del SOAT; y (d) establecer las condiciones como las Entidades Compradoras pueden vincularse al Acuerdo Marco de Precios. La cantidad de Pólizas de SOAT es indeterminada puesto que depende del número de Órdenes de Compra que coloquen las Entidades Compradoras al amparo del Acuerdo Marco de Precios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84131603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente

Características Esenciales: La entrega de las pólizas SOAT debe tener una cobertura nacional.

Los proveedores deben contar con una línea de atención al cliente en funcionamiento las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

Adicionalmente, los proveedores deben ofrecer un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas al amparo del Acuerdo Marco de Precios que permita a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Estatal conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses, sin perjuicio del vencimiento del Acuerdo Marco de Precios.

Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios: El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponde a la suma del valor de las órdenes de compra que sean colocadas durante su vigencia.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta recursos públicos con su celebración.

La Entidad Estatal que se vincule al Acuerdo Marco de Precios debe contar con una disponibilidad presupuestal que cubra el valor de su Orden de Compra.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicará los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-011-2013 en el SECOP a más tardar el 16 de Agosto de 2013.





El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2013



Segundo Aviso de Convocatoria LP-AMP-011-2013

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LP-AMP-011-2013, para seleccionar a través de una licitación pública a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT –.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013.

Objeto: El objeto del Acuerdo Marco de Precios de que trata el presente aviso de convocatoria es establecer las condiciones mediante las cuales los Proveedores deben suministrar el SOAT a las Entidades Estatales, y la forma como estas pueden vincularse al Acuerdo Marco de Precios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84131603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente

Características Esenciales: La entrega de las pólizas SOAT debe tener una cobertura nacional.

Los proveedores deben contar con una línea de atención al cliente en funcionamiento las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

Adicionalmente, los proveedores deben ofrecer un sistema de aviso del vencimiento de las Pólizas expedidas al amparo del Acuerdo Marco de Precios que permita a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Estatal conocer el vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2) meses, sin perjuicio del vencimiento del Acuerdo Marco de Precios.

Valor estimado del Acuerdo Marco de Precios: El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponde a la suma del valor de las órdenes de compra que sean colocadas durante su vigencia.

Disponibilidad presupuestal: Colombia Compra Eficiente no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios pues no ejecuta recursos públicos con su celebración.

La Entidad Estatal que se vincule al Acuerdo Marco de Precios debe contar con una disponibilidad presupuestal que cubra el valor de su Orden de Compra.

Publicidad de la información del Proceso de Contratación: Colombia Compra Eficiente publicará los Documentos del Proceso de Contratación LP-AMP-011-2013 en el SECOP a más tardar el 16 de Agosto de 2013.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.



Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2013

